

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**7393** *ORDEN de 9 de abril de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 9 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO

### Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

#### Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Director Especial de Inspección adscrito a la Autoridad Central. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 30. Complemento específico: 3.610.260 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A; ADM: AE. Otros requisitos: 1502 (pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social).

Denominación del puesto: Jefe Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Especial de Inspección. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 29. Complemento específico: 2.514.588 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A; ADM: AE. Otros requisitos: 1502 (pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social).

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7394** *ORDEN de 9 de abril de 2001 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 9 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

## ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabinete del Secretario de Estado, Consejero técnico. Dotación: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.575.384 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, A3; GR, A. Funciones del puesto: Apoyo a la Dirección del Gabinete, preparación de informes y documentación sobre materias de la competencia de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado. Méritos: Licenciado en Derecho, conocimientos de idiomas (inglés y francés), conocimientos de ofimática.

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Secretaría de Estado para la Administración Pública, MUFACE, Jefe de Gabinete Técnico. Dotación: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.120.112 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A.

A3. Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Local.